



Resolución No. 043-AD-74

Lima, 16 de Mayo de 1974

Estando a lo informado por el Director Ejecutivo del INRED;

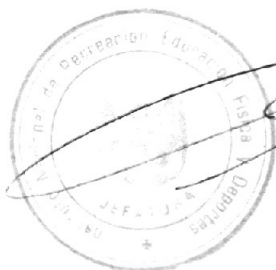
SE RESUELVE :

Art. 1°.- Modificar y aclarar los Artículos Primero y Segundo de la Resolución INRED N° 003-AD-74 de 19 Abril 1974, en los términos siguientes :

"La Federación Peruana de Fútbol propondrá a la Asociación Nacional de Fútbol la nómina de árbitros que deberán actuar en las competencias de fútbol profesional que organice la mencionada Asociación, señalando para cada fecha, once árbitros de primera categoría que deberán desempeñarse como réferis; once árbitros de segunda categoría que actuarán como primeros jueces de línea y once árbitros de tercera categoría que actuarán como segundos jueces de línea".-----

Art. 2°.- La designación de las autoridades para el arbitraje de cada partido de fútbol se realizará mediante sorteo por grupos de categorías, separadamente, por fecha y por partido. Este procesamiento está a cargo de la Asociación Nacional de Fútbol.

Regístrese, comuníquese y archívese.-



ING° GUILLERMO TORO LIRA
JEFE DEL INRED

CC/mer.

